RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº00070-2024-PNACP]

San Isidro, 13 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe Nº 00001165-2024-PNACP/US, el Memorando Nº 00006092-2024-PNACP/CE, el Informe Nº 00002590-2024-PNACP/UAF-SUB-UABAS, el Informe N° 0000275-2024-PNACP/UAF-SUB-UC, el Memorando Nº 00001728-2024-PNACP/UPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, establece que los "Encargos" a personal de la institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuadas de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como: (…) d) adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo antes mencionado establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, la Directiva Interna N° 002-2021-PNACP/UAF, aprobada por la Resolución Jefatural N° 002-2021-PNACP de fecha 12 de febrero de 2021, regula el Procedimiento para la autorización, ejecución y rendición de la asignación por concepto de encargos;

Que, mediante Informe Nº 00001165-2024-PNACP/US, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Unidad de Sensibilización solicita el fondo por encargo a favor de la señorita Fabiola Andrea Rupay Gamarra, a fin de que se ejecute el evento protocolar de clausura de las intervenciones PESCAEduca y

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: K0XDX6OY

PESCANutrición “COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN”, región Lima Provincias, a llevarse a cabo el día 17 de diciembre de 2024, en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, región Lima Provincias, por un monto que asciende a S/ 2,900.00 (Dos mil novecientos con 00/100 Soles);

Encargado: Fabiola Andrea Rupay Gamarra– Especialista en nutrición de la Unidad de Sensibilización						
Unidad orgánica: Unidad de Sensibilización del PNACP						
CCI N° 018-000-004055596919-01 BANCO DE LA NACIÓN						
Tipo de Giro – OP						
FECHA DE GASTO	LUGAR	REQUERIMIENTO	MONTO	FTE. FTO. / META	ESPECIFICA	DETALLE
16/12/2024 al 17/12/2024	Coliseo San Bartolomé	Compra de alimentos perecibles destinados para la elaboración de platos saludables a base de pescado y la preparación de alimentos para la degustación de los participantes en la actividad “COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN”, región Lima Provincias	S/ 500.00	RO/ META 4	2.3. 11.11. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	Compra de alimentos perecibles destinados a la elaboración de platos saludables a base de pescado y para la degustación durante el desarrollo de la actividad.
		Traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Lima Provincias a la actividad “COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN”, región Lima Provincias.	S/800.00	RO/ META 4	2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	Traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Lima Provincias a la actividad.
		Otros Gastos	S/ 1,600.00	RO/ META 4	2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Servicio de apoyo en organización de la actividad de “COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN”, región Lima Provincias.

Que, mediante el Informe Nº 00002590-2024-PNACP/UAF-SUB-UABAS de fecha 13 de diciembre de 2024, la Sub Jefe (e) de la Sub Unidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración y Finanzas, considera necesario aprobar el requerimiento de fondo por encargo para la compra de alimentos perecibles destinados para la elaboración de platos saludables a base de pescado y la preparación de alimentos para promover el consumo de pescado mediante la degustación a los participantes, apoyo en organización de eventos, y traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima y dentro del ámbito de la región Lima Provincias, para el desarrollo del evento protocolar de clausura de las intervenciones PESCAEduca y PESCANutrición “COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN”, región Lima Provincias, a llevarse a cabo el día 17 de diciembre de 2024, en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, región Lima Provincias, en el marco de las intervenciones del PNACP, de acuerdo con el siguiente

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: K0XDX6OY

detalle:

Que, asimismo, la Sub Jefe(e) de la Sub Unidad de Abastecimiento considera procedente la entrega del Fondo por Encargo, debido a que la Unidad de Sensibilización considera urgente e indispensable la compra de alimentos perecibles destinados para la elaboración de platos saludables a base de pescado y la preparación de alimentos para la degustación de los participantes, apoyo en organización de eventos y traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Lima Provincias; además, no se contaría con las condiciones adecuadas para realizar la indagación de mercado, ni una oferta local, ni poder realizar una debida y oportuna programación de dichos bienes y/o servicios mediante la emisión de una orden de compra, lo cual podría incluso generar gastos innecesarios;

Que, mediante Memorando Nº 00001728-2024-PNACP/UPP de fecha 13 de diciembre de 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1663-2024, ello de conformidad al artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, y de la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01;

Contando con los vistos de la Sub Jefe(e) de la Sub Unidad de Abastecimiento, del Sub Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad, y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la entrega de fondos en la modalidad de Encargo a favor de la Sra. Fabiola Andrea Rupay Gamarra – Especialista en nutrición de la Unidad de Sensibilización, por el importe total de S/ 2,900.00 (Dos mil novecientos con 00/100 Soles) para la compra de alimentos perecibles destinados para la elaboración de platos saludables a base de pescado y la preparación de alimentos para la degustación de los participantes, apoyo en organización de eventos, y traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Lima Provincias, para el desarrollo del evento protocolar de clausura de las intervenciones PESCAEduca y PESCANutrición “COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN” a llevarse a cabo el día 17 de diciembre de 2024, en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, región Lima Provincias, en el marco de las intervenciones del PNACP.

Articulo 2.- Encargar al responsable del encargo, el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, debiendo presentar la rendición de cuenta del gasto debidamente documentado, en un plazo que no excederá de tres (3) días hábiles, después de haber culminado las fechas del evento.

Artículo 3.- La mencionada entrega de fondos autorizada a través del artículo 1 de la presente resolución, será otorgado de la siguiente manera:

Encargado: Fabiola Andrea Rupay Gamarra– Especialista en nutrición de la Unidad de Sensibilización
Unidad orgánica: Unidad de Sensibilización del PNACP
CCI N° 018-000-004055596919-01 BANCO DE LA NACIÓN
Tipo de Giro – OP

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: K0XDX6OY

FECHA DE GASTO	LUGAR	REQUERIMIENTO	MONTO	FTE. FTO. / META	ESPECIFICA	DETALLE
16/12/2024 al 17/12/2024	Coliseo San Bartolomé	Compra de alimentos perecibles destinados para la elaboración de platos saludables a base de pescado y la preparación de alimentos para la degustación de los participantes en la actividad "COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN", región Lima Provincias	S/ 500.00	RO/ META 4	2.3. 11.11. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	Compra de alimentos perecibles destinados a la elaboración de platos saludables a base de pescado y para la degustación durante el desarrollo de la actividad.
		Traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Lima Provincias a la actividad "COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN", región Lima Provincias.	S/800.00	RO/ META 4	2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	Traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Lima Provincias a la actividad.
		Otros Gastos	S/ 1,600.00	RO/ META 4	2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Servicio de apoyo en organización de la actividad de "COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN", región Lima Provincias.

Artículo 4.- Autorizar a los Sub Jefes de las Sub Unidades de Contabilidad y Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al Responsable del encargo dispuesto en el artículo 1, así como a las Sub Unidades de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por CHUMPITAZ VILLALOBOS Percy Gaston FAU 20552560711 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/12/13 18:54:20-0500

PERCY GASTON CHUMPITAZ VILLALOBOS
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional "A Comer Pescado"

Visado por PACO MAMANI David FAU 20552560711 hard
Fecha: 2024/12/13 18:33:34-0500

Visado por SANTOS CABEZAS DE LEON Janet Gisella FAU 20552560711 hard
Fecha: 2024/12/13 18:53:28-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: K0XDX6OY

Visado por TORREBLANCA GARCIA Miluska Erika FAU 20552560711 hard
Fecha: 2024/12/13 18:28:59-0500